



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172

San Isidro, 14 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe Vía Remota N° 021-2020-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84°, numerales 2.4 y 2.11, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones de ejecutar los programas locales de asistencia a la población en riesgo, de niños, adultos mayores y otros grupos vulnerables, y de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el artículo 2°, numeral 2.1, de la Ley N° 27470 que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, dispone que en las municipalidades distritales se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el cual es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal y que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 321 del 02 de julio de 2019 se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, por el periodo comprendido desde el 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021, con los siguientes miembros: Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Gerente de Administración y Finanzas, en representación del Alcalde, como Presidente del Comité; Luis Martín Guerrero Silva Solís, Gerente de Desarrollo Humano, como Secretario de Actas; Nanzy Osejo Yanqui, representante del Ministerio de Salud; y, las señoras Tarcila Rengifo Fasanando, Lourdes Vásquez Wesember y María Vera Poma, como representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036 del 23 de enero de 2020 se reconfirma, con eficacia anticipada al 27 de diciembre de 2019, el referido Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, en adecuación a la Ordenanza N° 505-MSI, ratificándose a doña Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Gerente de Administración y Finanzas designada por Resolución de Alcaldía N° 578 del 27 de diciembre de 2019, en representación del Alcalde, como Presidente del Comité; e, incorporándose a don Ricardo Lituma Muñoz, Gerente de Desarrollo Humano designado con Resolución de Alcaldía N° 600 del 27 de diciembre de 2019, como Secretario de Actas, en remplazo de Luis Martín Guerrero Silva Solís;



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, por Resolución de Alcaldía N° 110 del 08 de mayo de 2020 se designó, a partir del 11 de mayo de 2020, a doña Yulissa Pilar Prado Collyns en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Isidro; cuyo titular del cargo es integrante del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de San Isidro, periodo del 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021, conformado por Resolución de Alcaldía N° 321 del 02 de julio de 2019 y modificatoria;

Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, corresponde disponer la reconfirmación, con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2020, del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, periodo del 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021, incorporando a doña Yulissa Pilar Prado Collyns, actual Gerente de Desarrollo Humano, como Secretaria de Actas de dicho Comité, en remplazo del anterior titular de dicho cargo;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Humano mediante el informe del visto y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Vía Remota N° 0120-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2020, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE de la Municipalidad de San Isidro, periodo del 02 de julio de 2019 al 02 de julio de 2021, conformado por Resolución de Alcaldía N° 321 del 02 de julio de 2019 y modificatoria; con los siguientes integrantes:

ENTIDAD / ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES	FUNCIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO – Alcalde	MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA Gerente de Administración y Finanzas, en representación del Alcalde	PRESIDENTE del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - funcionario municipal	YULISSA PILAR PRADO COLLYNS, Gerente de Desarrollo Humano	SECRETARIA DE ACTAS
MINISTERIO DE SALUD	NANZY OSEJO YANQUI	REPRESENTANTE del Ministerio de Salud
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	- TARCILA RENGIFO FASANANDO - LOURDES VÁSQUEZ WESEMBER - MARÍA VERA POMA	REPRESENTANTES de la Organización del Programa del Vaso de Leche



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución al Concejo Municipal para su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470.



ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Gerencias de Administración y Finanzas, y de Desarrollo Humano, y demás unidades orgánicas correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

